

**ALCANCE No. 01 A LA AUTORIZACIÓN DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2023 PARA LA
CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES
LA SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que la Directora de la Regional Atlántico, según Estudio Previo solicitó el 24 de enero de 2023 autorización para contratar siete (07) profesionales como apoyo para HSE para que apoyen la Coordinación del Grupo de Gestión del Talento Humano Regional Atlántico del SENA, con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar el mantenimiento, integración y mejoramiento continuo de los Sistemas de Gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Eficiencia Energética, así como la estrategia de sostenibilidad de la entidad en las subsedes pertenecientes a la Regional Atlántico del SENA”.*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018, la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014 y la Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Teniendo en cuenta que el 20 de febrero de 2023, se radicó la autorización para la contratación de siete (07) objetos iguales para la vigencia 2023, y que surgió la necesidad según justificación de los estudios previos para contratar un (01) profesional adicional con el mismo objeto por un plazo de ejecución por cuatro meses, y contando con el presupuesto asignado por la Dirección de Planeación; se hace necesario adicionar un (01) profesional con el mismo objeto.

En este sentido, se hace necesario adicionar un (01) profesional a la Regional Atlántico, y así tener un total de ocho (08) objetos iguales, necesarios para ampliar la capacidad operativa institucional respecto al mantenimiento, integración y mejoramiento continuo de los Sistemas de Gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Eficiencia Energética

En consecuencia, esta Secretaría,

AUTORIZA

A la Dirección Regional del SENA Atlántico contratar los servicios de un (01) profesional adicional a los siete (07) autorizados inicialmente, y contar con un equipo de ocho (08) Apoyos HSE que apoyen a la Coordinación del Grupo de Gestión del Talento Humano Regional Atlántico del SENA desarrollando el siguiente Objeto Igual *“Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar el mantenimiento, integración y mejoramiento continuo de los Sistemas de Gestión*

Regional Atlántico
Carrera 43 No. 42-40. Barranquilla. - PBX 57 601 5461500


@SENAComunica
www.sena.edu.co



Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Eficiencia Energética, así como la estrategia de sostenibilidad de la entidad en las subsedes pertenecientes a la Regional Atlántico del SENA”.

NOTA: La Regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso con el CDP No. 3623 de 2023.

Dada en Bogotá D.C., a los

KATERINE GRIMALDOS ROBAYO
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: Natali Pantano Pinzón. -Abogado Despacho

Vo Bo: Mario Escalante Núñez – Abogado -Secretaria General

Vo Bo: Delka Patricia Ortiz Cortazar – Asesor Grado 4 Secretaria General